

**RESOLUCION N°: 375/01**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2001

**Carrera N°: 2482/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas, presentada por la Pontificia Universidad Católica Argentina, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99, la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99 y la respuesta a las observaciones de los pares presentada por la Institución, y

**CONSIDERANDO:****1. Aspectos generales e institucionales**

La carrera funciona desde 1992. Sus objetivos son claros y el perfil del egresado que se busca formar se correlaciona con las necesidades del país en esa área.

Se han celebrado convenios con diversas instituciones que permiten desarrollar aceptablemente las actividades de la carrera.

Dado que en la solicitud de acreditación no se habían aclarado los mecanismos de financiamiento de la carrera, en la respuesta a la vista se aporta información ampliatoria sobre los mecanismos de financiamiento.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera

La carrera cuenta con dos directores quienes reúnen condiciones suficientes para cumplir con esta función dados sus antecedentes académicos y profesionales. En la respuesta a la vista se informa la constitución del Comité Académico, integrado por prestigiosos especialistas cuyos antecedentes son relevantes.

La carrera se desarrolla en diversos servicios hospitalarios, siendo el Hospital Alemán el principal ámbito donde se llevan a cabo las actividades, lo que se considera positivo.

## 3. Plan de estudios y perfil de la carrera

En el informe de evaluación se sostuvo que los objetivos de la carrera y el perfil del graduado son coherentes, pero no están sustentados por el plan de estudios como consecuencia de una carga horaria escasa, que no permitiría el desarrollo de los contenidos previstos en el programa. En la respuesta a la vista se informa la ampliación de la carrera a tres años, con una mayor duración en meses reales (24 meses) y un incremento del 50% en la carga horaria, superando las objeciones realizadas al plan de estudios.

Asimismo, en la respuesta a la vista se incorporan al plan de estudios módulos correspondientes a micobacteriosis, enfermedades endémicas y emergentes y patologías regionales; se refieren modificaciones tendientes a optimizar el sistema de evaluación, las que resultan pertinentes y se aporta información referida a la organización de pasantías en regiones del país con patologías prevalentes específicas.

Se señalan estrategias para el mejoramiento de la carrera vinculadas con la introducción de nuevos temas relacionados con microbiología clínica, control de

infecciones intrahospitalarias y ambulatorias, medicina del viajero, geografía médica y vacunas, lo que se considera pertinente.

#### 4. Tesis o trabajos finales

Si bien los cursantes deben realizar un trabajo final con características monográficas y de investigación, en la presentación se incluyen solamente monografías, lo que se considera insuficiente.

#### 5. Cuerpo académico

En el informe de evaluación se objetó esta dimensión en cuanto a que el cuerpo académico es escaso en número, heterogéneo en sus calificaciones y no presenta un perfil adecuado para la dirección de actividades de investigación, aunque cuenta con algunos especialistas destacados. En la respuesta a la vista se informa la incorporación de docentes en función de las modificaciones del plan de estudios, todos los cuales cuentan con antecedentes relevantes. Se considera que, en conjunto, el cuerpo docentes es apto para el desarrollo de las actividades académicas.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

No existe un desarrollo relevante de actividades científico – tecnológicas en el ámbito de la carrera, aunque algunos docentes realizan investigaciones fuera del ámbito de la institución. Cabe aclarar que en la respuesta a la vista se manifiesta que se incrementarán estas actividades con especial énfasis en patologías prevalentes, con la participación de alumnos.

## 7. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión a la carrera son pertinentes para asegurar un adecuado desarrollo de la actividades.

Desde su inicio han ingresado a la carrera un total de 37 alumnos y se han graduado 16, lo que se considera poco satisfactorio. En la respuesta a la vista se efectúan consideraciones pertinentes respecto al porcentaje de graduación, el cual es superior a la media de la especialidad y coincide con el valor promedio del conjunto de las carreras de especialización.

Existe un adecuado mecanismo de seguimiento de graduados a través de convocatorias anuales en las que ellos participan.

## 8. Infraestructura y equipamiento

Se dispone de una buena infraestructura, contando la carrera con espacios físicos y equipamiento adecuados, tanto en la Universidad como en los ámbitos hospitalarios públicos y privados asociados. En la respuesta a la vista se presenta un listado de títulos disponibles tanto en la biblioteca de la Universidad como en las bibliotecas de las instituciones asociadas, que cubren holgadamente las necesidades del posgrado.

Que la institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de los pares evaluadores, presentó su respuesta con fecha 20 de abril.

Que del análisis de dicha respuesta, de acuerdo a lo desarrollado en las consideraciones precedentes, se desprende la existencia de nuevos elementos de juicio que permiten modificar la recomendación anterior de los pares evaluadores.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Enfermedades Infecciosas de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, por un período de 3 años.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Se ponga énfasis en la realización de pasantías en regiones con patologías prevalentes específicas.
- Se impulsen las actividades de investigación, incorporando cursantes de la carrera.
- Se vinculen los trabajos finales con las actividades de investigación.

RESOLUCION N° 375 – CONEAU - 01